

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2022-787 *Resoluciones de delegación de funciones de la Alcaldía para la autorización de matrimonios civiles del mes de diciembre de 2021.*

Por las Resoluciones de Alcaldía que se citan, la señora alcaldesa delegó en los concejales que se expresa a continuación los siguientes matrimonios:

Por Resolución de Alcaldía de 3 de diciembre de 2021:

Delegar en el concejal Víctor González Huergo, la atribución de esta Alcaldía para la celebración del siguiente matrimonio:

4 de diciembre de 2021 a las 17:30 horas.

Por Resolución de Alcaldía de 10 de diciembre de 2021:

Delegar en el concejal Pedro Nalda Condado, la atribución de esta Alcaldía para la celebración del siguiente matrimonio:

11 de diciembre de 2021 a las 12:00 horas.

Por Resolución de Alcaldía de 30 de diciembre de 2021:

Delegar en la concejala Lorena Gutiérrez Fernández, la atribución de esta Alcaldía para la celebración del siguiente matrimonio:

18 de diciembre de 2021 a las 12:30 horas.

Lo que se hace público a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 9.3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Santander, 26 de enero de 2022.

El secretario general del Pleno,

José María Menéndez Alonso.

[2022/787](#)